

DECRETO 1001 DE 2015

(mayo 15)

D.O. 49.512, mayo 15 de 2015

por el cual se designa Presidente ad hoc de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH).

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 189 numeral 13 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), en oficio de fecha el 31 de marzo de 2015, puso en conocimiento del Ministro de Minas y Energía la existencia de conflicto de intereses para intervenir en los asuntos y actuaciones administrativas tramitados por la Empresa InterOil Colombia Exploration and Production y, en consecuencia, solicitó la aceptación del impedimento planteado y la designación de un Presidente ad hoc;

Que el Ministro Minas y Energía, mediante la Resolución número 4 0531 de 4 de mayo de 2015, aceptó el impedimento presentado por el doctor Mauricio de la Mora Rodríguez, siendo necesario designar un Presidente ad hoc de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), para intervenir en los asuntos mencionados en el inciso anterior,

DECRETA:

Artículo 1°. Desígnase como Presidente ad hoc de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), al doctor Carlos Fernando Eraso Calero, identificado con la cédula de ciudadanía número 79786846 de Bogotá, quien se desempeña como Viceministro de Energía en el

Ministerio de Minas y Energía, para intervenir en los asuntos y actuaciones administrativas tramitados por la Empresa Interoil Colombia Exploration and Production.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de su publicación.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 15 de mayo de 2015.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Minas y Energía,

Tomás González Estrada.